

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 5112617

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 158407

SANTIAGO, 10/12/2014

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Charles HOCQUARD de nacionalidad CANADIENSE, que ingresó al país en calidad de turista el 02 de Noviembre de 2014 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CANADA NºQC920117, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 12/12/2014 hasta 11/01/2015

Contratado por: OUTOTEC CHILE S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 128.472 .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/mca
[671]10/12/2014

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo


GERMAN BARRAZA LINDERMAN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO